



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda
Sesión extraordinaria y mixta (presencial y virtual) del 11 de febrero de 2026 a las 12:30 horas
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General

RELATORÍA

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación de la Presidenta;
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor;
Mtro. Eduardo Gómez Sánchez;
Dr. Rogelio Martínez Cárdenas;
C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel;
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda;
Dr. Antonio Ponce Rojo;
C. Fernanda Citali Romero Delgado, y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo Técnico:

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación;
Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación;
L.C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General, y
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos, y
Lic. Laura Ruth Morales Estrada, Coordinadora General de Comunicación Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, así como en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario; las sesiones de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda serán presididas por la persona titular de la Rectoría General y en su ausencia por la Vicerrectoría Ejecutiva. Por lo anterior, para la presente sesión funge como Presidente el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea.

I. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A propuesta de la presidencia, el pleno de las Comisiones aprobó el orden del día de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la relatoría de la sesión anterior

A propuesta de la presidencia, el pleno de las Comisiones aprobó la relatoría de la sesión anterior.

III. Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de estas Comisiones:

1. **Dictamen propuesto por la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación**, en el que se aprueba la estandarización de la tarifa arancelaria correspondiente a la matrícula de los programas de posgrado interinstitucionales que se imparten en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

1.1 ACUERDO. Se aprueba el dictamen número I/2026/006, mediante el cual: se aprueba la estandarización de la tarifa arancelaria correspondiente a la matrícula de los programas de posgrado interinstitucionales que se imparten en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026-A.

2. **Propuesta de las Reglas de Operación y Aplicación de los Fondos Institucionales Participables (FIP), de los Programas Institucionales (PI) y de los Compromisos Institucionales (CI), 2026.**

2.1 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación de los siguientes Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, mismos que son administrados por la Coordinación General Académica y de Innovación de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, a saber:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fondo	Programa
Fondos Institucionales Participables	Desarrollo Académico <i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>
	<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del Sistema de Educación Media Superior (SEMS)</i>
	Evaluación y Acreditación de Programas Educativos
Programas Institucionales	Programa de Formación Docente
	Apoyo para el Año Sabático

- 2.2 **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación del siguiente Fondo Institucional Participable, mismos que son administrados Sistema Universitario de Bibliotecas de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, a saber:

Fondo	Programa
Fondos Institucionales Participables	Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas

- 2.3 **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación de los siguientes Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Compromisos Institucionales, mismos que son administrados por la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, a saber:

Fondo	Programa
Fondos Institucionales Participables	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado - <i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNII y SNCA (PROSNII)</i> <i>Becas de permanencia SNII-SNCA</i> - <i>Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)</i> - <i>Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación</i> - <i>Nuevos Programas de Posgrado</i> - <i>Programa de Revistas Científicas Universitarias</i> - <i>Programa Compensatorio para la Transición Gradual de los Servicios Educativos de Posgrado</i> - <i>Programa de apoyo al Alumnado inscrito en Programas de Posgrado (PAEP) de la Universidad de Guadalajara</i>
	Programas Institucionales
	Gestión de Talento y Emprendimiento
	Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos
	Compromisos Institucionales
	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación

3. Propuesta del Plan de Medios 2026, de la Universidad de Guadalajara.

- 3.1 **ACUERDO.** Que de conformidad a lo dispuesto por la fracción II del artículo 302 del Reglamento Interno de la Administración General, se **APRUEBA** el Plan de Medios 2026, que presenta el Consejo de Medios, por conducto de su Presidente, por la cantidad de \$40'600,000.00 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$11'350,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), corresponden a **Medios Impresos**; \$6'585,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a **Radiodifusión**; \$6'580,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a **Televisoras**; \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a **Internacional y Varios**; \$13'685,000.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a **Medios Digitales** y \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a **Medios Regionales**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.2 ACUERDO. Conforme lo previsto en la fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de fortalecer y ampliar la presencia de esta Casa de Estudios en diversos medios, así como la de alcanzar de manera efectiva a distintos públicos y segmentos de interés; además de diversificar los canales de difusión y consolidar la presencia institucional en múltiples plataformas, permitiendo informar sobre los servicios que ofrece la Universidad de Guadalajara, además de reforzar el reconocimiento de su labor como un actor clave en el desarrollo y transformación de Jalisco; además de que los medios seleccionados representan las opciones con mayor audiencia y penetración en sus respectivos sectores (Local y Nacional), lo cual asegura que el mensaje de la Universidad de Guadalajara, alcance la cobertura total de los grupos objetivos definidos en el plan de socialización, logrando una segmentación y alcance garantizados, de los cuales se selección a los medios con una destacada trayectoria en la industria del entretenimiento y la información y su infraestructura garantiza la máxima calidad técnica en la producción y transmisión de los eventos, asegurando la estabilidad de la señal y la fidelidad de los materiales impresos; se autoriza a la Coordinación General de Comunicación Social, a contratar directamente, por conducto de la Oficina de la Abogacía General, los servicios que a continuación se describen:

3.3 Empresa	Medio	Monto
Unión Editorialista, S.A. de C.V.	Informador	3,800,000.00
Página Tres, S.A.	Milenio	2,400,000.00
Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V.	Mural	2,300,000.00
Cía. Periodística del Sol de Guadalajara, S.A. de C.V.	Occidental	200,000.00
TV Zac S.A. de C.V.	Diario NTR	700,000.00
El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	El Universal	1,000,000.00
Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	La Jornada Nacional	850,000.00
Página Tres, S.A.	Milenio Nacional	1,200,000.00
Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V.	Reforma	1,500,000.00
Publicaciones Metropolitanas S.A.P.I. de C.V.	Publimetro	150,000.00
Operadora y Administradora de Información y Editorial S.A. de C.V.	El Heraldo	1,000,000.00
Editorial Esfuerzo S.A. de C.V.	Proceso	200,000.00
Letras Libres, S.A de C.V.	Letras Libres	800,000.00
Nexos Sociedad Ciencia y Literatura, S.A. de C.V.	Nexos	1,000,000.00
Activa del Centro, S.A. de C.V.	Unidifusión	1,000,000.00
Promomedios de Occidente, S.A. de C.V.	Promomedios	500,000.00
Comercializadora de Radio de Jalisco, S.A. de C.V.	Radorama Dk	300,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.3 Empresa	Medio	Monto
Radio Integral S. de R.L. de C.V.	Grupo Acir	400,000.00
Radio Flash de Occidente, S.A. de C.V.	Megaradio	700,000.00
Stereorey México S.A.	MVS Radio	1,000,000.00
Radio XHDK, S.A. de C.V.	Audiorama	350,000.00
Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V.	Radiópolis	1,000,000.00
GA Radiocomunicaciones S.A. de C.V.	El Heraldo Radio	300,000.00
Comercializadora de Radio de Jalisco, S.A. de C.V.	Máxima	175,000.00
Comercializadora de Radio de Jalisco, S.A. de C.V.	Grupo HK	150,000.00
Productora Ya te Vieron, S.A. de C.V.	Tela De Juicio	100,000.00
Servicios Profesionales de Publicidad y Comunicación S.C.	Cruzando La Línea	150,000.00
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	Radio Formula	300,000.00
Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V.	Grupo Imagen	100,000.00
Paralelo 20, Comunicación & Medios S.A. de C.V.	Paralelo	60,000.00
Televisa S. de R.L. de C.V.	Televisa	3,000,000.00
Productora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V.	Megacable	500,000.00
Televisa S. de R.L. de C.V.	IZZI	500,000.00
TV Azteca S. A. B. de C.V.	Tv Azteca	1,000,000.00
Página Tres, S.A.	Milenio Tv	300,000.00
Cadena Tres I S.A. de C.V.	Imagen Televisión	100,000.00
Quiero Media, S.A. de C.V.	Quiero Tv / Canal 10	80,000.00
TELSUSA Televisión México, S.A. de C.V.	Canal 13	100,000.00



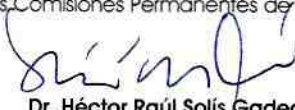
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. Asuntos varios.

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:25 horas del día de su fecha, firmando al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación de la Presidenta de la Comisión



Dra. Mara Nadiezhda Robles Vilaseñor

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez



Dr. Rogelio Martínez Cárdenas



C. Alfonso Alfredo Lorauri Oregel



Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda



Dr. Antonio Ponce Rojo



C. Fernanda Citlalli Romero Delgado

Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos

